

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00798 00

Agréguese al expediente el despacho comisorio diligenciado (*51Correodevuelvecomisorio.pdf*), de conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, el cual da cuenta de la entrega del bien inmueble objeto de reivindicación.

Seguido de lo anterior, por secretaría, verifíquese el contenido de la carpeta “*50DevuelveDespachoComisorio*”, pues los documentos que allí reposan no corresponden al del trámite de la referencia.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 181 de fecha 12 de diciembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c802ad7d8dd41d84c0c472c7ede0c2b2ff605c3c4abc3c67085ae1e103684e0**

Documento generado en 11/12/2023 10:52:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>